

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062973	
	Día 06	Mes 03	Año 2023	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Hidalgo							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique) Alimentación animal
Origen				Destino			
Nombre: Pitar Moran Ledoema				Nombre: Emilio Martinez Rojas			
Teléfono:				Teléfono: 7731300138			
CURP:				CURP: MXLE7101054HGRJ1001			
Rancho/UPP/PSG: Pitar Moran Ledoema #7				Rancho/UPP/PSG: 130292714001			
Calle: Carr. Hidalgo - Querétaro Km. 69+5.				Calle: Compucho			
Localidad: El Carmen				Localidad: Martha			
Municipio: Hidalgo				Municipio: Hidalgo			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.:				C.P.:			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Emilio Martinez				
☒			CURP:				
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo: 2004			
Placas: K212357			Color: Rojo	Capacidad:	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
El Carmen y destino Martha.							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				Folio de dictamen de prueba			
Folio de constancia de Hato Libre				TB: 0		BR: 0	
Otros: Informe de laboratorio #021631 Gub. de Hidalgo - Tercera de Polleros				TB: 0		BR: 0	
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
0	0	0	0				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
0		0					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida		
Polleros			5		Torchos		
Esta guía ampara número/letra:			3 (Cinco Torchos de Polleros)				

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.